



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 26 de setiembre de 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00386-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE**

Señores (as)  
**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE LA UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** UNESCO CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE NOMINACIONES AL PREMIO UNESCO-HAMDAN PARA EL DESARROLLO DOCENTE.

**Referencia:** Oficio N.º 00350-2025-MINEDU/SG-OGCI-COMIUNESCO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha lanzado la convocatoria dirigida a los Estados Parte para la presentación de cinco (5) candidaturas nacionales al Premio UNESCO-Hamdan para el Desarrollo Docente, edición 2025-2026.

Como es de su conocimiento, el mundo atraviesa una grave escasez de docentes cualificados en todo el mundo para hacer frente a la necesidad de formación y educación de niños, adolescentes y adultos. Por ello, se vienen realizando importantes esfuerzos para garantizar su contratación, retención y profesionalización.

En este contexto, el Premio UNESCO-Hamdan para el Desarrollo Docente, creado en el año 2008, tiene por objeto promover la mejora de los programas de formación y desarrollo profesional de los docentes, especialmente en los países en desarrollo y las comunidades marginadas, recompensar a los candidatos que hayan realizado una contribución destacada a la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. El Premio se encuentra financiado por la Fundación Hamdan bin Rashid Al Maktoum para el Rendimiento académico Distinguido de los Emiratos Árabes Unidos.

Las candidaturas nominadas pueden ser instituciones, organizaciones e institutos educativos o de investigación y las solicitudes podrán ser recibidas hasta la medianoche del **31 de octubre de 2025** (hora de París, UTC+1) para lo cual se ha previsto una plataforma dedicada en: <https://goo.su/sxnRH>

Las candidaturas serán examinadas por un jurado internacional compuesto por profesionales con experiencia y conocimiento en cuestiones relacionadas con la docencia y que provienen de todas las regiones geográficas de la UNESCO. Los tres (3) galardonados a nivel mundial recibirán, cada uno, la suma de \$ 100,000.00

Por lo expuesto, se le solicita difundir la presente convocatoria a la comunidad educativa que usted dirige.

EXPEDIENTE: CUN2025-INT-0729178 CLAVE: EF4DDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Mg. MARTHA CECILIA MARTÍNEZ MACALUPU**  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

MCMMJ(e)AGEBRE  
CRCHAVEZV/EEAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: CUN2025-INT-0729178 CLAVE: EF4DDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

